

INFORME DE COMISARIO

A los Accionistas de Capellalat S.A.
Quito, Abril 15 del 2014

En cumplimiento al art 279 de la Ley de Compañías y la resolución No 92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a la obligación de los Comisarios, en mi calidad de comisario principal de Capellalat S.A., presento a Ustedes el informe y mi opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información proporcionada por la Administración en relación con la situación financiera y resultados de la compañía por el ejercicio terminado en el 2013

1.- Antecedentes.-

La Compañía Capellat S. A. es una empresa con el 100% de su capital Ecuatoriano, Constituida en la ciudad de Quito el 3 de Julio del 2008 según escritura de constitución e inscrita en el registro mercantil el 3 de julio del 2008
Su actividad principal es la importación, venta y alquiler de tecnología informática Capellalat distribuye sus productos y servicios en forma directa a los usuarios y consumidores.

La Matriz de la Compañía es en la provincia de Pichincha - Ecuador, ciudad de Quito, Avenida de los Shyris N41-151 y Floreana.

2.- Alcance del Trabajo.-

El trabajo fue diseñado y planificado para obtener la certeza razonable de si los estados financieros no contienen cifras erróneas e inexactas de carácter significativo y revisar la estructura del control interno con el propósito de determinar el alcance del trabajo, más no para proporcionar una seguridad del funcionamiento de la estructura del control interno.

Al realizar mi trabajo he verificado la información sobre las operaciones, documentación, registros contables y estados financieros de la Compañía al 31 de diciembre del 2013.

Tomando en consideración las disposiciones legales, y estatutarias de la Compañía, he planificado y realizado los procedimientos y trabajo necesario que me permitan emitir:

- Mi opinión sobre el cumplimiento por parte de la Administración, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de las Juntas Generales y del Directorio;
- Expresar mi opinión y comentario sobre los procedimientos de control interno que aplica la Compañía dentro de sus actividades ordinarias;
- Opinar sobre si las cifras presentadas en los estados financieros guardan concordancia con las registradas en los libros de contabilidad; y, si éstos han sido elaborados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF para PYMES).
- Informar finalmente sobre el cumplimiento de las disposiciones constantes en el artículo 279 de la Ley de Compañías, el mismo que determina las atribuciones y obligaciones especiales de los comisarios.

Colp

3- RESULTADOS.-

1.- Opinión sobre el cumplimiento por parte de la Administración,

Mi opinión se basa en la revisión del cumplimiento de las resoluciones tanto de la Junta General de Accionistas de Capellalt S.A. por el período enero- diciembre del 2013, puedo señalar que se ha dado estricto cumplimiento a todas resoluciones adoptadas en las sesiones de Junta General de Accionistas y de la empresa en el período citado.

Las actas de las Juntas, expediente otros libros sociales y los sumarios de las resoluciones de la Junta de Accionistas durante el año 2013 se encuentran custodiadas por el Gerente, las cuales están ordenadas y folladas de manera cronológica por fechas de las sesiones, las actas se encuentran legalizadas por el Accionista.

Las acciones están entregadas a su respectivo Accionista. El capital social suscrito y pagado es de US\$ 10.000.00, con un valor nominativo de un dólar, el patrimonio al cierre del ejercicio es de US \$ 309.325,08

2.- Opinión sobre los procedimientos de control interno de la compañía.

En mi opinión, basada en la revisión a la estructura del control interno de la empresa., puedo comentar que el sistema de control interno aplicado por la administración, es el adecuado y no se detectaron aspectos o situaciones que podrían calificarse como debilidades importantes, de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, adicionalmente proveen a la administración una seguridad razonable de que los activos se encuentran adecuadamente salvaguardados contra pérdidas, por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se encuentran de acuerdo con las autorizaciones de la Administración.

3.- Opinión respecto a las cifras presentadas en los estados financieros.

En mi opinión, en base a la revisión realizada a los documentos contables, como ingresos, egresos, libro diario, libro mayor sobre los procedimientos y normas contables aplicadas, y en los informes disponibles de la Administración, no he detectado la existencia de situaciones que indiquen que los estados financieros de Capellalt S.A. por el año terminado al 31 de diciembre del 2013, que están en sus aspectos importantes, preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera. Para (pymes)

En los aspectos tributario, laboral, societario, la Compañía ha cumplido adecuadamente en los tiempos y plazos establecidos por cada organismo de control.

Los impuestos retenidos mensualmente, tanto de IVA como de fuente así como el IVA de las ventas han sido liquidados y pagado en forma correcta y oportuna.

Los haberes de los empleados han sido liquidados y cancelados oportunamente cumpliendo con la normativa de la Ley laboral y Seguridad social

Lo expresado anteriormente no exime de la responsabilidad a los administradores y funcionarios por la veracidad y exactitud de los datos en ellos presentados y por el cumplimiento del marco jurídico que se debió observar durante el ejercicio de las actividades desempeñadas entre enero y diciembre del año 2013.

4. Informar sobre las disposiciones constantes en el artículo 279 de la Ley de Compañías, el mismo que determina las atribuciones y obligaciones especiales de los comisarios.

a. Comentarios sobre el Informe del Administrador

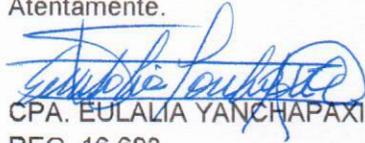
Leído el informe del administrador informo que el mismo está enmarcado dentro de las disposiciones de la Ley de Compañías, incluyendo información sobre hechos extraordinarios producidos durante el ejercicio en el ámbito administrativo y laboral, sobre los objetivos y metas cumplidas

b. Comentarios sobre la situación financiera de la Compañía al cierre del ejercicio

Como expresé en mi opinión los estados financieros garantizan la veracidad de sus cifras y han sido elaborados acorde las normas vigentes en el Ecuador, tanto en lo tributario como con observancia y aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera.

La Administración de la Compañía prestó toda la colaboración para la ejecución de las gestiones realizadas y el cumplimiento de la revisión de los Estados Financieros.

Atentamente.



CPA. EULALIA YANCHAPAXI
REG. 16.693